

ANEXO XIV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR PETICIONES DE CENTROS, LOCALIDADES Y/O PROVINCIAS:

- ✓ (1) y (2) Consigne según proceda el código del cuerpo al que pertenece y la denominación del mismo, según los datos previstos en el Anexo correspondiente y que a continuación se recogen entre corchetes para cada uno de ellos. (El código es el conjunto de caracteres que precede a la denominación de cada Cuerpo): [590: Profesores de Enseñanza Secundaria], [594: Profesores de Música y Artes Escénicas].
- ✓ (3) y (4) Consigne el código y la denominación de la especialidad a la que se presenta según los datos que se recogen en el Anexo correspondiente de la convocatoria. (El código es el conjunto de caracteres que precede a la denominación de cada Especialidad)
- ✓ (5) Si desea optar a un centro bilingüe / Sección europea consigne la casilla número 5 de la solicitud de destinos (ver tratamiento de información).
- ✓ (6) Indique el código de la provincia para sustituciones de la que desea ser llamado. Sólo puede consignarse un código. En caso de no optar por ninguna provincia, la administración le incluirá de oficio en la provincia de su primera petición y en su defecto en la provincia de examen correspondiente. (ALBACETE: 02, CIUDAD REAL:13, CUENCA:16, GUADALAJARA:19 y TOLEDO: 45) .
- ✓ Es obligatorio consignar al menos un código de centro, localidad o provincia para obtener destino en la adjudicación informatizada.
- ✓ Los códigos de centro, localidad y provincia aparecen publicados en el Anexo correspondiente de la convocatoria. Estos códigos están formados por 6 dígitos. No utilice códigos distintos a los incluidos en dicho Anexo.
- ✓ Rellene un código de centro, localidad o provincia en cada petición. Cada código está formado por 6 dígitos. De no ser así, el código será erróneo y la petición quedará anulada y no será procesada. No tache, borre, corrija ni rellene con caracteres no numéricos las casillas de código. Si le sobran casillas no las rellene.
- ✓ Si desea obtener itinerancia (itin.) debe consignarlo en cada petición (ver tratamiento de información).

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

- ✓ Las peticiones se procesarán en el orden en que han sido consignadas. Si el código de la petición no se corresponde con ninguno de los códigos publicados en el Anexo correspondiente de la Resolución, la petición será anulada.
- ✓ **Por su especificidad no son objeto de esta adjudicación las vacantes correspondientes a plazas bilingües a tiempo parcial, o las bilingües que pudiera haber itinerantes ó con centro compartido.**
- ✓ **Solo se asignaran plazas por la especialidad convocada y solicitada.**
- ✓ **Si se consigna preferencia por CENTROS BILINGÜES, y se consigna itin. y tiempos parciales (TP) se OPTARA a plazas Bilingües, ordinarias, itinerantes y tiempos parciales (TP) en este orden.**
- ✓ **Si se consigna preferencia por CENTROS BILINGÜES, y no se consigna itin. se OPTARA a plazas Bilingües y ordinarias en este orden.**
- ✓ **Si no se consigna preferencia por CENTROS BILINGÜES, y se ha consignado alguna competencia lingüística y se consigna itin. y tiempos parciales (TP) se OPTARA a plazas ordinarias, Bilingües, itinerantes y tiempos parciales (TP) en este orden.**
- ✓ **Si no se consigna preferencia por CENTROS BILINGÜES, y se ha consignado alguna competencia lingüística y no se consigna itin. se OPTARA a plazas ordinarias y Bilingües en este orden.**
- ✓ **Si se consigna solamente la casilla de tiempo parcial (TP) sólo se optará a plazas a tiempo parcial en ese código.**
- ✓ **Si no se consigna itin. sólo se optará a plazas ordinarias.**
- ✓ **Si consigna itin optará a plazas ordinarias, e itinerantes , en este orden.**
- ✓ **Si el código consignado es el correspondiente a un centro, sólo se opta a las plazas pertenecientes a dicho centro.**
- ✓ **Si el código consignado es el correspondiente a una localidad, o provincia, se opta a todas las plazas existentes en los centros pertenecientes a dicha localidad o provincia. En esta modalidad no se prelación el código de centro.**

ESTE TRATAMIENTO ES IDÉNTICO PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE CÓDIGOS: CENTRO, LOCALIDAD O PROVINCIA

- ✓ **A efectos de interinos** no se adjudican destinos de oficio, si no se obtiene destino en los procesos de asignación centralizados, se pasa a integrar la bolsa de sustituciones de la provincia indicada en la solicitud de destinos.
- ✓ Si el código representa un centro y existen vacantes según las preferencias manifestadas en su solicitud, se adjudica ésta y finaliza el proceso.
- ✓ Si el código representa una localidad se comprueba en cada uno de los centros de dicha localidad. Si existiera más de una vacante entre ellos se procederá a reservar un puesto de trabajo en la localidad, adjudicándose posteriormente, por el orden que ocupan en la lista y por orden de código de centro (entendiendo por número de orden la prioridad que representa el código con numeración inferior que el centro posee en el Registro de Centros Docentes, esto es por orden ascendente de códigos, independientemente del orden de publicación), a todas las personas que posean dicha reserva de plaza) , a todas las personas que posean dicha reserva de plaza.
- ✓ Si el código representa una provincia se comprueba en cada uno de los centros de dicha provincia. Si existiera más de una vacante entre ellos se procederá a reservar un puesto de trabajo en la provincia, adjudicándose posteriormente, por el orden que ocupan en la lista y por orden de código de centro (entendiendo por número de orden la prioridad que representa el código con numeración inferior que el centro posee en el Registro de Centros Docentes, esto es por orden ascendente de códigos, independientemente del orden de publicación), a todas las personas que posean dicha reserva de plaza), a todas las personas que posean dicha reserva de plaza